

**MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y artículo 71 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2025.

EJERCICIO 2025		
TIPO DE CONTRATACIÓN	LIMITE	MONTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA No exceda 2,351 veces el valor diario de la UMA <i>*Siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública.</i>	No exceda	\$ 265,992.14
INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS Sea superior a 2,352 y hasta 12,821 veces el valor diario de la UMA <i>*Siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública.</i>	No exceda	\$ 1,450,567.94
LICITACIÓN PÚBLICA Superior a 12,821 veces el valor diario de la UMA	Mayor	\$ 1,450,567.94
Nota: 1- Valor de la Unidad de Medida y Actualización UMA = \$113.14 (Vigente a partir del 1ro. de febrero de 2025) Fuente de información: INEGI 2- Los montos indicados se consideran sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.		